

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

URBANO RURAL

Nº CERTIFICADO
205
FECHA DE APROBACION
03/06/2013
ROL SII
187-18
OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° L-3894 de fecha 18/03/2013
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 4579782 de fecha 03/06/2013 de Pago de Derechos Municipales por un valor de \$ \$ 294.774

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:

COMERCIO

ubicada en BARROS ARANA N° 1722
 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales

3.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELISABETH JUANA MARIA ESQUERRE TEULADE-CABANES	2.677.720-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FLORENCIA JOFRE M.	8.368.542-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
VICTOR LOBOS ARQUITECTOS LTDA.	78.617.090-7
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
VICTOR ANDRES LOBOS VALDERRAMA	12.524.951-5

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	COMERCIO	C4	185,00	19.651.625
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			185,00	19.651.624
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			185,00	D.F.L. N° 2
				NO

NOTAS :

- Este Certificado se otorga bajo el Art. 5.1.4 numeral 2-B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente a la regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959.-
- En virtud del ingreso del expediente E-3274 de ampliación y habilitación, los certificados de instalaciones se presentarán para la recepción de ese Permiso.
- Cuenta con Informe de habitabilidad, estabilidad y seguridad de responsabilidad del Ingeniero Civil Sr. Juan Marcus Schwenk.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES